



216209

BUIN, 08 FEB 2024

DECRETO ALC. N° 512 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Desarrollo Cultural 2024", aprobado por Decreto ALC. N° 48 (05/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.01 – Desarrollo Cultural**.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de Servicios en el Programa Desarrollo Cultural 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de Servicios como: **Mantención Centro Cultural de Buin - CCB; Atención de público en Centro Cultural de Buin; Sonidista; Asistente de Sonido**, en el marco del Programa Desarrollo Cultural 2024, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Johanna del T. Adasme Guajardo		504.188.-	01/01/2024	31/12/2024
2	Ramón Eugenio Arce Bugueño		1.209.275.-	01/01/2024	31/12/2024
3	Janet del Rosario Bórquez Licuime		640.917.-	01/01/2024	31/01/2024
4	René Mario Corona Hernández		640.917.-	01/01/2024	31/12/2024
5	María José Guajardo Cornejo		604.638.-	01/01/2024	31/12/2024
6	Irma Huenticura Llancaleo		640.917.-	01/01/2024	31/12/2024
7	Marcela Cristina Morales Aranda		640.917.-	01/01/2024	31/12/2024
8	Cecilia del Carmen Pereira Sáez		579.710.-	01/01/2024	31/03/2024
9	José Ricardo Soto Candia		756.281.-	01/01/2024	31/12/2024
10	Sergio Eduardo Torrealba Leal		640.917.-	01/01/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.06.01 / Desarrollo Cultural**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cml

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

216209